

**I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO**

MAT.: Designa Comisión de Estudio de Propuesta Pública que indica.

EL QUISCO, Marzo 19 de 2010

Nº 494 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS :

1. El D.A. N°1752 de fecha 06.12.08, que asume cargo de Alcaldesa de la I. Municipalidad de El Quisco Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley N° 18.695 Art. 12° de fecha 31.03.88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
3. La Ley N°19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;
4. D.A. N°344 de fecha 04.03.10, que llama a Propuesta Pública para la ejecución del proyecto denominado "Construcción Área de Juegos Plaza Ángel Giglio, Comuna de El Quisco";
5. Evaluación Propuesta Pública para la obra "Construcción Área de Juegos Plaza Ángel Giglio, Comuna de El Quisco", financiado con Fondos PMU-IRAL 1º Cuota año 2009, adquisición N°3693-7-LE10;

DECRETO:

- I. Designese integrantes de la Comisión de la Propuesta Pública para obra "Construcción Área de Juegos Plaza Ángel Giglio, Comuna de El Quisco" adquisición N°3693-7-LE10, a los siguientes funcionarios Municipales:
 - Secretario Municipal, Don Marco Parisi Gutiérrez
 - Secpla, Doña Marlene Catalán Marín
 - Director de Obras, Don Antonio Paredes Pérez
- II. La Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública para obra "Construcción Área de Juegos Plaza Ángel Giglio, Comuna de El Quisco", tendrá como responsabilidad estudiar y analizar detenidamente dicha Propuesta Pública e informar a la Srta. Alcaldesa dentro de los plazos establecidos en el llamado, el resultado del citado estudio a fin de mejor resolver.
- III. Rerrítase copia del presente Decreto Alcaldicio a la Subdere, Gobierno Regional, Secpla, Finanzas, Tesmu, Obras, Jurídico y Archivo.
- IV. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.



MARCO A. PARISI GUTIÉRREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA



NATALIA GARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
Gobierno Regional
Subdere
Secpla, Finanzas
Tesmu, Obras
Jurídico, Archivo

